I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/291

Cerrillos, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Ad. Municipal en Providencia Nº 103/3353/2016 y memorándum Nº 407/1061/2016 del Departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de vecinos del Sector Oreste Plath de la comuna con destino al cementerio parque del sendero de la Comuna De Maipú.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	Fecha
Bus	WA-1754	Sr. Luis Ilabaca	Alcaldía	11 de Septiembre de 2016

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

AOP/mnb
C.c.: Archivo